

SESIÓN MARTES 27 DE AGOSTO DE 2019

ORDEN DEL DIA

1- ACTA SESION N° 1006

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3043, SOBRE ESPACIO PARA ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE.

B- RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3044, SOBRE RAJADURAS EN PAVIMENTO DE BV. VILLA MARÍA.

3- CORRESPONDENCIA:

A- RECLAMO DE VECINOS DE CALLE ELISA Y SCHAEER, SOBRE TALLER DE REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FUMIGACIÓN.

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- MC.: ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO EN CALLES SAN NICOLÁS, ENTRE DELFO CABRERA Y BELL VILLE, Y EN CALLE SANTA FE, ENTRE PASEO PERÓN Y DELFO CABRERA.

2- MC.: SE SOLICITA INCORPORAR DENTRO DE LOS CURSOS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, LO REFERIDO A ALIMENTOS LIBRES DE GLUTEN.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- ORD.: CREACIÓN DEL FONDO PARA SUSTENTO DE TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y ONCOLÓGICAS.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- MC.: ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO EN CALLES SAN NICOLÁS, ENTRE DELFO CABRERA Y BELL VILLE.

D- CONCEJO:

5- MD.: ADHESIÓN AL DÍA NACIONAL DEL ÁRBOL.

6- MD.: ADHESIÓN AL DÍA DE LA INDUSTRIA.

INICIO A LAS 20:00 HORAS.

SESION ORDINARIA N° 1006

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día veinte de Agosto de dos mil diecinueve, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Pertusati, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1005: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- Secretaría de Gobierno Municipal: Respuesta a la Minuta de Comunicación N° 3037, sobre el pedido de suprimir como requisito esencial para el otorgamiento del carnet de conductor, el libre deuda de infracciones de tránsito.

Se dispone su archivo.

El Concejal Gramigna, dice que analizarán detenidamente el contenido de las leyes que enumera la respuesta y cualquier duda que surja, lo volverán a realizar, pero agradecen la respuesta del Ejecutivo.

El Concejal Urquía, expresa que agradece a Rosana Siri, con quien habló en el acto del día sábado pasado, sobre el pedido de informe respecto de sonido e iluminación y les dijo que lo respondería de manera formal al Cuerpo, pero les adelantó los motivos de las contrataciones.-

3- CORRESPONDENCIA:

A- Club Defensores: Invitación al festejo por el día del niño, con la plantación de 270 pinos en el nuevo predio del club.

Se dispone su archivo.

El Presidente del Cuerpo, acota que le diría a quienes enviaron la nota del Club Defensores, que no está bien que al Concejo se le envíe, diciendo “a quien corresponda”, sino que debe dirigirse al Presidente del Concejo o en su defecto, a los señores Concejales, ya que es una institución de gobierno.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes ingresados.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el D.E.M. a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la posibilidad de facilitar un espacio a las protectoras de animales, para que éstas puedan brindar los cuidados necesarios a los animales en situación de calle, que estén accidentados o en peligro de vida.

El Concejel Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejel Pertusati, dice que si bien esto viene a colación y sumado a las Ordenanzas que se están trabajando en comisión, con respecto al maltrato animal y las sanciones para ello, entienden que no es la solución definitiva, como tampoco lo sería aplicar multas a quienes llevan a cabo el maltrato animal. Considera que se necesita un trabajo más profundo y en las ordenanzas que se están estudiando, este trabajo profundo está ponderado en la educación de la gente, ya que se ha visto este fin de semana en las redes sociales. Le parece que sería un aporte para tener más educación respecto del cuidado de los animales domésticos, sobre todo.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a informa las causales de las rajaduras en el pavimento y cuál sería la alternativa a seguir para subsanar dichos agrietamientos.

El Concejel Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejel Gramigna, expresa que esperarán el informe, para realizar luego un juicio de valor, pero aclara que este problema fue advertido por algunos vecinos en dos lugares específicos: frente al playón “Claudia y Sergio Moreale” y en el tramo entre Floresta y Santa Fe. Dice que son dos grietas que se formaron a lo ancho de la calzada y es llamativo, ya que todavía no se puede transitar por allí, por lo que hace suponer que pudo existir algún problema con el hormigón o en la base que ya estaba. Además para saber cómo se solucionará el problema, ya que la grieta es bastante gruesa.

El Concejel Pertusati, acota que en el pliego de licitación de mano de obra y de materiales, existe una garantía para el certificado de finalización de obra, el que no se entregará hasta que la obra esté debidamente chequeada.

El Concejal Gramigna, dice que justamente se pregunta, ya que está esa garantía para que la obra se haga como corresponde.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda en conjunto con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, proceda a colocar luminarias en la intersección de Bv. Tortugas y calle Buenos Aires, para así evitar cualquier tipo de accidente.

El Concejal Urquía, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Urquía, expresa que ya habían presentado este pedido el año pasado y no hubo ninguna modificación. Como dice la Minuta, por allí pasan muchísimos chicos desde el club y el lugar está muy oscuro, además pasa gente que sale a caminar y los mismos vecinos están intranquilos porque hay un terreno donde se ven movimientos raros y la oscuridad ayuda a ello. Agrega que esperan esta vez tener una respuesta.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien, dar cumplimiento a la Ordenanza N° 1464/19 destinada a la Creación del programa “Chau Sorbete” dentro de nuestra ciudad, aprobada el 4 de Junio del corriente de año por este Cuerpo Legislativo.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

5- Proyecto de Resolución: Este Cuerpo resuelve requerir a la Cooperativa de Provisión Obras y Servicios Públicos Limitada de Armstrong, la suspensión inmediata y total de los cortes de suministro por 90 días, a aquellos hogares de familias, jubilados y Pymes que se encuentren en situación de imposibilidad de pago demostrable y con voluntad de pago, como asimismo establezca la cancelación total de cobro de intereses sobre las deudas devengadas por tal servicio y todo requerimiento de pago inmediato en efectivo de los mencionados compromisos, ante la difícil situación planteada por el alza cambiaria que sufre la economía nacional. En el mismo sentido, solicitar a la empresa LITORAL GAS S.A. suspenda los cortes de servicio por el término de 90 días, con la finalidad de evitar que las familias más afectadas por la crisis, sigan padeciendo aún más las consecuencias de la misma.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Marconi, explica que es una Resolución que vienen trabajando con los bloques Justicialistas de la región, por lo que verían con agrado que las mencionadas empresas prestadoras de servicios, contemplen estas medidas para al menos tener un paliativo ante lo que se está viviendo, en cuanto a la depreciación del peso; sobre todo para quienes más lo sufren que son los asalariados, los jubilados, y las pequeñas y medianas empresas.

El Concejal Gramigna, dice que es una medida que le parece muy acertada, para el momento complejo del país que estamos viviendo, ya que la crisis y el ajuste repercutió mucho en los trabajadores, empresas y jubilados. Agrega que su bloque había presentado un proyecto solicitando la quita del impuesto municipal, en la tarifa de gas, que se puede hacer extensivo a la tarifa de luz, para aliviar un poco el bolsillo que hoy está tan golpeado. Expresa que desde su lugar, acompaña el ciento por ciento de lo que se está solicitando y además espera que se pueda llegar a un acuerdo con el Ejecutivo para que se pueda realizar esta quita, como se hizo en Rosario, en Santa Fe y en otras ciudades de nuestra provincia, donde al menos, en forma temporaria se le quitó el impuesto municipal, a las boletas de gas y de luz, para aliviar un poco el bolsillo de todos los santafesinos.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

D- CONCEJO:

6- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara y respeta el 26 de Agosto, apoyando a todas las personas e instituciones de nuestra ciudad, que construyen ciudadanía realizando acciones solidarias.-

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

Siendo las 20:30 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.-

El Concejal Pertusati, procede a arriar la Bandera Nacional.-

MENSAJES DEL D.E.

A- SECRETARÍA DE GOBIERNO: RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3043, SOBRE ESPACIO PARA ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE.

B- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS: RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3044, SOBRE RAJADURAS EN PAVIMENTO DE BV. VILLA MARÍA.

CORRESPONDENCIA

- **RECLAMO DE VECINOS DE CALLE ELISA Y SCHAEER, EN CUANTO A OLORES Y ELEMENTOS PELIGROSOS, GENERADOS POR UN TALLER DE REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FUMIGACIÓN.**

PROYECTOS APROBADOS

BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

La necesidad de un mejor ordenamiento respecto al estacionamiento vehicular en calle San Nicolás, entre Bv. Delfo Cabrera y Bell Ville y en calle Santa Fe, entre Paseo Perón y Bv. Delfo Cabrera; y,

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza General de Tránsito N°843/94 establece en su Art. 74, inc. a): “**En las calles con doble sentido de circulación, el estacionamiento se realizará:** Calles de **Este a Oeste**, sobre la mano Norte, en forma paralela al cordón y en el sentido de circulación, a excepción de **Bv. Delfo Cabrera** que se realizará sobre la mano Sur, en forma paralela al cordón y en el sentido de circulación. Calles de **Norte a Sur**, sobre la mano Oeste, en forma paralela al cordón y en el sentido de circulación, a excepción de **Bv. Dr. Fischer** que se estacionará en ambas manos, en forma paralela al cordón y en el sentido de circulación”;

Que las calles mencionadas en dichos tramos presentan un ancho menor en relación a la continuación de las mismas;

Que el estacionamiento en ambas manos, dificulta la normal circulación vehicular;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3047

Artículo 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el D.E.M. a través de la Secretaría que corresponda, dé cumplimiento a lo establecido en el artículo mencionado, respecto al estacionamiento paralelo al cordón en el lado Oeste en calle San Nicolás, entre Bv. Delfo Cabrera y Bell Ville y en calle Santa Fe, entre Paseo Perón y Bv. Delfo Cabrera, a los efectos de permitir una mejor transitabilidad de las mismas.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 27 de 2019.-

VISTO:

El temario del Curso sobre Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos, establecido por la A.S.S.A.L. y dictado por la Municipalidad de Armstrong; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N°750/1992 y sus modificatorias, establece las condiciones bromatológicas para la elaboración de alimentos en el ámbito de la Municipalidad de Armstrong;

Que la misma Ordenanza determina en su artículo 9° bis inciso c) que “Todos los manipuladores de alimentos deberán respetar las Buenas Prácticas de Manufactura, tener libreta sanitaria, asistir a los cursos de capacitación sobre Buenas Prácticas de Manufactura que organice o realice la Municipalidad...”;

Que, si bien la Disposición 12/2012 del A.S.S.A.L. artículo 4°, Anexo I, punto 1.3 dispone el dictado del Curso de Manipulación de Alimentos, para obtener el Carnet de Manipulación, a través de los Municipios y Comunas; en el temario del mismo no se incluye la manipulación de alimentos libres de gluten;

Que la celiaquía es una enfermedad sistémica inmunológica, producida por la intolerancia permanente al gluten y el único tratamiento consiste en una alimentación exenta de gluten de por vida;

Que resulta de suma importancia realizar una adecuada manipulación de este tipo de alimentos, en beneficio de todas las personas que padecen esta enfermedad en el ámbito de nuestra ciudad;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3048

Artículo 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Departamento de Bromatología de la Municipalidad de Armstrong, tenga a bien incorporar dentro del temario del Curso sobre Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos, pautas sobre la correcta manipulación de alimentos libres de gluten, de manera de evitar la contaminación cruzada con gluten procedente del trigo, centeno, cebada o avena.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 27 de 2019.-

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

La necesidad de contar con un mejor ordenamiento del tránsito, en la calle San Nicolás entre las calles Delfo Cabrera y Bv. Bell Ville de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que los propietarios de las viviendas situadas en las calles mencionadas anteriormente, hicieron el correspondiente pedido en el mes de Octubre de 2017, a través de una carta formal firmada por los vecinos, la cual fue recepcionada en mesa de entrada de la Municipalidad y aún no han tenido una respuesta favorable;

Que el año pasado en el mes de Agosto, dichos vecinos se acercaron a este Concejo Municipal después de haber pasado un año sin respuesta alguna, y desde este Cuerpo se vuelve a solicitar este pedido ante D.E.M.;

Que hoy, cumpliendo los tres años sin respuesta, vuelven estos vecinos a solicitar que se implemente este ordenamiento del tránsito, para evitar posibles accidentes;

Que el pedido solicitado consiste en tener un estacionamiento sobre una sola mano y contar con placas y marcado de los espacios pertenecientes a cocheras;

Que en la nota de solicitud que adjuntamos al siguiente proyecto, los vecinos comentan que a diario se encuentran con inconvenientes al circular, por tratarse de una calle sumamente angosta;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3049

Artículo 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, arbitre los medios necesarios para realizar un mejor ordenamiento del tránsito en la calle San Nicolás, entre las calles Delfo Cabrera y Bv. Bell Ville de nuestra ciudad.

Artículo 2°: Considerar la solicitud de los vecinos en tener un estacionamiento sobre una sola mano y contar con placas y marcado de los espacios pertenecientes a cocheras.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 27 de 2019.-

CONCEJO

VISTO:

La conmemoración del Día Nacional del Árbol, todos los 29 de Agosto; y,

CONSIDERANDO:

Que el 29 de Agosto de 1900, fue establecido como Día del Árbol, por iniciativa del Dr. Estanislao Zeballos, desde el Consejo Nacional de Educación, comenzando a celebrarse desde 1901;

Que el árbol es parte de los bosques y selvas, integra escenarios naturales, acompaña al hombre en los caminos y embellece las calles, plazas y parques de las ciudades. Como un espejo con sus ramificadas raíces reproduce bajo el suelo su copa, explora las profundidades y emerge hacia las alturas por encima de todos los demás seres vivos;

Que el Árbol Forestal Argentino es el quebracho colorado chaqueño (Decreto 15.190 del 21-08-56) que no debe confundirse con la Flor Nacional que recae en el Ceibo (Decreto N°138.974 del 2 de diciembre de 1942). Otra fecha vinculada con el Día del Árbol es el Día Forestal Mundial, establecido desde 1971 por la FAO, el 21 de marzo;

Que la constante deforestación de los bosques, por parte de las empresas madereras y papeleras, pone en peligro no sólo su vida, sino la existencia de todos los seres vivos que habitan esta tierra; por ello, el mejor homenaje que se les puede hacer, es organizar una plantación de árboles, para prolongar así su vida en este planeta, aumentar el nivel de oxígeno en el aire a futuro y trabajar activamente en la sociedad, a fin de tomar conciencia de su vital importancia;

Que nuestra ciudad, siempre se caracterizó por el cuidado y conservación de las especies arbóreas y siendo así, esto se ve reflejado en las plantaciones que se realizan periódicamente en clubes, espacios verdes y lugares recreativos del municipio;

Que por todo lo expuesto, corresponde dictar la declaración que rescate el cuidado de los árboles, por parte de todos los habitantes de nuestra ciudad y del mundo;

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1011

Artículo 1°: Este Cuerpo declara su total adhesión al Día Nacional del Árbol y a las actividades que se llevan a cabo en nuestra ciudad.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 27 de 2019.

VISTO:

La conmemoración del día de la Industria, el 2 de Septiembre de cada año; y,

CONSIDERANDO:

Que el *Día de la Industria* conmemora la primera exportación realizada en Argentina. El 2 de Septiembre de 1587, del puerto de Buenos Aires, zarpó una embarcación llamada San Antonio, con rumbo a Brasil; transportaba el primer embarque exportado de territorio argentino. El embarque se componía, principalmente, de textiles, sombreros y otras manufacturas que provenían mayormente de la provincia de Tucumán. Su importancia se debe al contexto en el que dicho embarque fue realizado, caracterizado por las exigentes normas del gobierno español de la época y por la dificultad de llegar a otros territorios. Este día se celebra, a partir de 1941, el 2 de septiembre de cada año;

Que la celebración de esta fecha se remonta al año 1937 y desde allí, la Unión Industrial Argentina, lo proclama como una celebración nacional, lo que fuera ratificado por Decreto del Gobierno Nacional en 1941;

Que este año, el Día de la Industria, se conmemora con enorme preocupación, ya que siglos después, en un país que fuera considerado el granero del mundo y donde la industria llegara a estar en la cúspide del crecimiento de muchas regiones, como la nuestra, se ha producido un estancamiento, una caída de la actividad industrial, donde según la U.I.A. es necesario incursionar en una política de Estado que vaya más allá de un gobierno, puesto que debe debatirse desde una mirada integral;

Que en nuestra región, la industria se distingue por una gran vocación hacia la innovación y el compromiso, con personal altamente capacitado y la elaboración de productos de máxima calidad y es una enorme fuente de trabajo que brinda y consecuentemente mejora la calidad de vida de los habitantes de la región y de nuestra ciudad;

Que este Cuerpo, anhela que la industria tanto regional como nacional, recupere la productividad y competitividad que siempre la caracterizó;

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1012

Artículo 1°: Este Cuerpo declara su total adhesión al día de la Industria, conmemorado el día 2 de Septiembre de cada año.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 27 de 2019.-

PROYECTOS QUE PASARON A ESTUDIO EN LAS COMISIONES

- ✓ **COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTAS**
- ❖ **BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:**
 - PROYECTO DE ORDENANZA: CREACIÓN DEL FONDO PARA SUSTENTO DE TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y ONCOLÓGICAS.